



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

INFORME No.:	BCBG-DGEE-2026-063-M
FECHA:	Guayaquil, 25 de marzo de 2026
ÁREA REQUIRENTE:	Dirección General de Equipos de Emergencia

1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil (BCBG) es una institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención prehospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofes o siniestros, incidentes con materiales considerados como peligrosos, así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir toda clase de siniestros; y, a todas las otras actividades que la ley o las ordenanzas señalen.

Dentro de esta estructura institucional, la Academia de Bomberos de Guayaquil “Crnl. Gabriel Gómez Sánchez” constituye la escuela de capacitación oficial del BCBG. Su creación respondió a la necesidad de impartir, actualizar y estandarizar conocimientos y técnicas bomberiles para sus integrantes, otros cuerpos de bomberos nacionales y extranjeros, y para empresas en temas de prevención de incendios. Gracias a su trayectoria, infraestructura y capacidad técnica, es considerada una de las academias bomberiles más grandes y completas de Sudamérica.

En este contexto, la Academia de Bomberos de Guayaquil cumple un rol estratégico en la formación inicial, continua y especializada del talento humano bomberil, enfrentando actualmente un crecimiento sostenido de su oferta académica, infraestructura y número de participantes. Este crecimiento exige el fortalecimiento de su equipamiento técnico, especialmente en aquellos dispositivos críticos para la seguridad y el entrenamiento en condiciones reales, como son los equipos de respiración autónoma (SCBA), indispensables para la formación en incendios estructurales, atmósferas contaminadas y espacios confinados.

Importancia operativa de los SCBA

Estos equipos son un respirador que provee una atmósfera respirable al usuario, cargada o generada por un aparato independiente fuera del ambiente. Los SCBA de circuito abierto son aquellos en los cuales la exhalación es ventilada hacia la atmósfera y no es re-inhalada. El SCBA de presión positiva es aquel en el que la presión dentro de la máscara, en relación con la presión exterior es positiva tanto durante la inhalación como la exhalación. Son de vital importancia para evitar lesiones y complicaciones en los pulmones y vías respiratorias debido a las atmósferas IDLH (inmediatamente peligrosas para la vida y la salud), las mismas que son generadas por productos de combustión completa e incompleta.

Los componentes de los mencionados equipos para que puedan operar de manera correcta son los siguientes:

1. Un cilindro o botella de aire comprimido.
2. Un sistema de regulación de la presión, de primera y segunda etapa.
3. Una máscara que aísla al usuario de la atmósfera exterior y facilita la inhalación del aire que proviene del cilindro y la exhalación del aire ya respirado.
4. Un arnés o espaldera que va acoplado al resto de los elementos para facilitar su transporte.

Situación actual de la Academia de Bomberos de Guayaquil

A través del Memorando No. BCBG-DGAB-2026-0192-M de fecha 06 de marzo de 2026, la Dirección General de Academia de Bomberos informa sobre el crecimiento sostenido de la oferta



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

académica, la ampliación de la infraestructura y el incremento del número de participantes en la Academia de Bomberos de Guayaquil. Para el año 2026 proyectan 384 actividades formativas, de las cuales el 39% (150 actividades) requieren obligatoriamente el uso de equipos de respiración autónoma (SCBA), debido a que corresponden a entrenamientos con fuego vivo, atmósferas peligrosas, espacios confinados y materiales peligrosos.

Actualmente la Academia de Bomberos de Guayaquil cuenta con 50 equipos de respiración autónoma operativos de diversas marcas para cubrir toda la demanda de formación, resultando insuficiente para los cursos teórico-prácticos, lo que genera: rotaciones excesivas de equipos entre estudiantes, reducción del tiempo de práctica individual, desgaste acelerado del material existente, e incumplimiento de estándares de seguridad en entrenamientos con fuego real, humo, entornos confinados y manejo de materiales peligrosos.

De acuerdo con el análisis de la necesidad operativa, la Dirección General de Academia de Bomberos evaluó criterios como: **Demanda por curso/entrenamiento por participante y personal instructores Academia, Escenario de simultaneidad y Distribución y Uso de los Equipos de Respiración Autónoma (SCBA)**; en este análisis se describe al equipo humano promedio por cada curso que involucra fuego vivo, atmósferas peligrosas o espacios confinados requiriendo equipar a 40 personas (30 participantes, 2 instructores, 4 auxiliares y 4 asistentes), todas ellas con un equipo de respiración autónoma (SCBA).

Asimismo, la planificación académica para el año 2026 contempla la ejecución de dos cursos simultáneos, lo que implica equipar a 80 personas de manera concurrente. Aunque la Academia dispone de 50 equipos SCBA, 10 deben mantenerse como reserva técnica para cubrir mantenimientos, fallas o variaciones en la cantidad de participantes. Esto reduce la disponibilidad efectiva a 40 equipos operativos, número insuficiente frente a la demanda mínima de 80 equipos requeridos.

Por lo tanto, se determina la necesidad de adquirir **40 equipos SCBA completos**, más **una máscara y un cilindro adicional**, con el objetivo de alcanzar los **80 equipos operativos mínimos** y asegurar una reserva técnica permanente. Con esta dotación, la Academia dispondrá de **90 equipos en total**, garantizando la continuidad de los entrenamientos, el cumplimiento de los estándares de seguridad y la capacidad operativa para la realización de cursos simultáneos.

La Academia de Bomberos de Guayaquil prevé que esta adquisición permitirá incrementar su capacidad formativa, fortalecer la seguridad y calidad del entrenamiento, optimizar el uso de recursos, maximizar el aprovechamiento de la infraestructura y reforzar la preparación del personal bomberil.

Requerimientos técnicos y normativa aplicable

Mediante Informe Técnico No. BCBG-DGEE-2026-009-IT de fecha 17 de marzo de 2026, esta Dirección pone a conocimiento del MSc. Jesse Hunter Valle, Director General de Academia de Bomberos las características técnicas de los equipos de respiración autónoma con el propósito de asegurar que los equipos a adquirir cumplan estrictamente con los estándares necesarios para la formación bomberil, así como con las normativas internacionales EN 137 Tipo 2 o NFPA 1981, aplicables a los equipos de respiración autónoma (SCBA) utilizados en entrenamientos de alto riesgo.

Esta Dirección, cuya misión es *Dirigir, estandarizar, controlar y supervisar el correcto uso y mantenimiento de equipos mecánicos: de combustión interna, neumáticos, hidráulicos, eléctricos, herramientas manuales y accesorios para atención de emergencias.*, enfatizó la necesidad de que los nuevos SCBA cuenten con características técnicas que garanticen seguridad, confiabilidad, mantenimiento adecuado y compatibilidad con la operación institucional.

La Contraloría General del Estado a través del **Acuerdo No. 004-CG-2023** expide las **Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas**



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos para lo cual en la **norma 406-03 Contratación** en su parte pertinente indica lo siguiente:

En la etapa preparatoria previo a iniciar la contratación, se debe contar con los estudios que justifiquen la compra y respalden el mecanismo utilizado para establecer el presupuesto referencial, considerar el stock de bodega, rotación de inventarios, consumo real y la capacidad de almacenamiento, a fin de que los bienes o servicios a adquirirse sean utilizados dentro del período planificado para garantizar el correcto manejo de los recursos públicos, reduciendo el stock en bodega y evitando su caducidad.

Dando cumplimiento a la norma de control interno antes citada, mediante Memorando No. BCBG-DGEE-2026-054-M de fecha 17 de marzo de 2026 se solicita al Ing. Héctor Cárdenas Zambrano, Analista de Bienes e Inventario 2, se sirva certificar si dentro de la bodega de la institución hay existencia de los bienes solicitados.

Mediante Memorando No. BCBG-DGAD-BI-2026-314-M de fecha 18 de marzo de 2026, el Ing. Héctor Cárdenas Zambrano, Analista de Bienes e Inventario 2 informa de la **NO EXISTENCIA** en bodega de los bienes requeridos de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	BIEN	DESCRIPCIÓN	STOCK DE BODEGA
1	ARNÉS PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	DESCRIPCIÓN: Arnés de equipo de respiración autónoma para Cuerpo de Bomberos, resistente a llamas, productos químicos y de fácil limpieza, regulador de primera etapa, regulador de segunda etapa, manómetro de alta presión foto luminiscente y visualización análoga. NORMATIVAS DE CUMPLIMIENTO: EN 137 Tipo 2 "Dispositivos de protección respiratoria - Aparato de respiración autónomo de aire comprimido de circuito abierto con máscara facial completa - Requisitos, pruebas, marcado", o su equivalente. ARNÉS: El arnés deberá ser elaborado de materiales resistentes al fuego y altas temperaturas como caucho poliamida grado 66, poliamida reforzada con fibra de vidrio o su similar para fácil descontaminación. Deberá estar equipado con correa de arrastre para operaciones de rescate. Deberá contar con faja lumbar fija o basculante para poder ajustar el arnés a la cintura del bombero. Deberá permitir al bombero ajustar la altura de este en mínimo 3 posiciones. Deberá tener correas ajustables hombro/cintura que permita un ajuste seguro y cómodo a las distintas tallas de los bomberos.	0
		Las hebillas deberán ser de metal o polímero resistente al fuego, sin bordes afilados.	



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

		El arnés deberá contar con una banda de ajuste para cilindros que permita utilizar cilindros de 45 minutos a 4500 PSI (300 BAR) y no requiera uso de herramientas para colocarlos en cualquier situación de emergencia. El arnés se deberá poder conectar al cilindro a través del conector de alta presión roscado; ambos unidos solamente con la presión de la mano del operario. Deberá poseer un regulador de segunda etapa el cual pueda ser desconectado mediante acoples rápidos. Deberá tener un módulo con lectura de presión (manómetro) análogo foto luminiscente. Deberá contar con un manómetro remoto de presión, mecánico/análogo: manómetro de suministro de aire, ubicado en la parte frontal y permite la visualización de aire en distintos niveles incluyendo Full, $\frac{3}{4}$, $\frac{1}{2}$ y 0, se debe incluir sistema de alarma sonora por baja cantidad de aire en el cilindro. Deberá contar con un dispositivo de purga a fin de liberar al exterior el aire remanente que permanece presurizando el sistema de aire.	
		REGULADOR DE PRIMERA ETAPA: El regulador de primera etapa deberá contar con un mecanismo de alarma de timbre que deberá consistir en un sistema neumático de advertencia audible con tono continuo, que se activará automáticamente cuando la presión del aire del cilindro baje a un mínimo de 808 PSI (55 BAR). La manguera de alta presión deberá estar construida de una malla metálica con una cobertura de neopreno. REGULADOR DE SEGUNDA ETAPA: El regulador de segunda etapa deberá tener mínimo un botón para desacoplar el regulador de la máscara. El regulador de segunda etapa deberá ser capaz de detener el flujo de aire en el momento en que el bombero desacopla y retira el regulador de la máscara. El regulador de segunda etapa deberá poseer una membrana que permita la protección en atmósferas contaminadas por agentes Químicos, Biológicos, Radiactivos y Nucleares (CBRN).	
2	MÁSCARA PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	TALLAS: La máscara deberá estar disponible en tres tamaños, con copa nasal de silicona caucho. 20 unidades small 40 unidades médium	0



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

		20 unidades large NORMATIVAS DE CUMPLIMIENTO: EN 137 Tipo 2 "Dispositivos de protección respiratoria - Aparato de respiración autónomo de aire comprimido de circuito abierto con máscara facial completa - Requisitos, pruebas, marcado", o su equivalente. DESCRIPCIÓN: La máscara del equipo de respiración autónoma es el elemento que aísla al bombero de la atmósfera exterior y debe facilitar la inhalación del aire que proviene de la botella y la exhalación del aire ya respirado. CARACTERÍSTICAS: La máscara deberá ser del tipo Full Face (completa), deberá ser fabricada con lente de policarbonato resistente a impactos, resistente a altas temperaturas y llama, con recubrimiento antiarañazos y antiempañante. Deberá tener un amplio campo visual de 180°. Sello de máscara fabricado en silicona con copa nasal interna. La máscara deberá contar con un arnés de Para-Aramida resistente al calor con ajuste de mínimo 4 puntos de anclaje. La máscara deberá permitir al bombero poder respirar el aire del exterior estando con la máscara puesta a través de una abertura o escotilla de aire ambiental o puerto abierto.	
		La máscara no deberá contar con componentes electrónicos. La máscara y regulador de segunda etapa deberán contar con protección en atmósferas combinadas por químicos, biológicos, radioactivos y nucleares (CBRN).	
3	CILINDRO PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	NORMATIVAS DE CUMPLIMIENTO: EN 137 Tipo 2 "Dispositivos de protección respiratoria - Aparato de respiración autónomo de aire comprimido de circuito abierto con máscara facial completa - Requisitos, pruebas, marcado", o su equivalente. UNE-EN 12245:2023 "Botellas para el transporte de gas. Botellas de material compuesto totalmente recubiertas", o su equivalente. DESCRIPCIÓN: Es un tanque o botella de alta presión diseñado para almacenar aire respirable comprimido. Estos cilindros son componentes esenciales en sistemas de respiración utilizados en situaciones donde el aire de la atmósfera es peligroso o no respirable.	0



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

	CARACTERÍSTICAS: El cilindro deberá ser elaborado de material composite como polyester termoplástico y fibra de carbono con resina epóxica o materiales equivalentes. El cilindro deberá tener un tiempo de vida útil mínimo de 30 años, siempre y cuando pase las pruebas hidrostáticas. El cilindro deberá contar con un manómetro de presión fotoluminiscente analógico protegido contra golpes y válvula de alivio de tipo rotura, para prevenir la sobre presurización la cual se activa (dispara) a una presión de máximo 7500 PSI. La válvula del cilindro (apertura-cierre) deberá estar construida en metal resistente al fuego, recubierta con pintura especial anticorrosión. La conexión de entrada deberá ser roscada. PROTECCIÓN EN LAS OJIVAS: El cilindro deberá incorporar un sistema de protección contra abrasión e impactos en sus extremos (ojivas), consistente en recubrimientos de caucho moldeado o elastómero de alta densidad, fijados permanentemente a ambas ojivas. El recubrimiento deberá proveer una barrera física que impida el contacto directo de la superficie composite con superficies abrasivas o cortantes.	
	El diseño deberá permitir el apilamiento seguro de los equipos sin dañar el cuerpo del cilindro. DURACIÓN: Mínimo 45 minutos PRESIÓN DE TRABAJO: Máximo 4500 PSI PRESIÓN DE PRUEBA: Máximo 6500 PSI VOLUMEN: Mínimo 6.8 litros	

2. OBJETIVO

a. Objetivo General

Garantizar que la Academia de Bomberos de Guayaquil cuente con el número suficiente de equipos de respiración autónoma (SCBA) que cumplan con normativas internacionales (EN 137 Tipo 2 o NFPA 1981), asegurando el fortalecimiento de la capacidad formativa, la seguridad operativa y el entrenamiento eficaz en condiciones reales de alto riesgo para todo el personal en formación.

b. Objetivos Específicos

- **Incrementar la disponibilidad de equipos SCBA operativos** para cubrir la demanda creciente de cursos teórico-prácticos, evitando rotaciones excesivas y reducciones del tiempo de práctica individual.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

- **Mejorar la seguridad del entrenamiento**, garantizando que cada participante cuente con un equipo certificado, en óptimas condiciones y adecuado para atmósferas IDLH, fuego real, espacios confinados y humo denso.
- **Estandarizar el equipamiento formativo** mediante dispositivos compatibles y alineados a normativas internacionales, asegurando uniformidad en la capacitación y en los protocolos de uso.
- **Reducir el desgaste prematuro de los equipos actuales**, distribuyendo adecuadamente la carga operativa entre unidades nuevas y existentes.
- **Optimizar el aprovechamiento de la infraestructura académica**, permitiendo simultaneidad de grupos en escenarios prácticos sin comprometer la seguridad ni la calidad del aprendizaje.
- **Asegurar un proceso de formación continua y especializada**, ampliando la capacidad de realizar cursos avanzados que requieren uso de SCBA como incendios estructurales, materiales peligrosos y rescate en espacios confinados.

3. JUSTIFICACIÓN

a. VIABILIDAD DE GESTIÓN

✓ Beneficios

1. Fortalecimiento de la seguridad

- Mayor protección para estudiantes y personal instructor frente a atmósferas tóxicas o deficientes en oxígeno.
- Eliminación de prácticas riesgosas asociadas al uso compartido excesivo o equipos desgastados.

2. Incremento de la capacidad operativa de la Academia

- Posibilidad de atender simultáneamente a más grupos.
- Implementación de cursos especializados que actualmente se limitan por falta de equipos.

3. Mejora de la calidad de la formación

- Más tiempo de práctica individual por estudiante.
- Entrenamientos más realistas y ajustados a estándares profesionales.

4. Optimización del mantenimiento y prolongación de la vida útil de los equipos existentes

- Menor desgaste por rotación intensiva.
- Mayor disponibilidad operativa y reducción de tiempos fuera de servicio.

5. Cumplimiento normativo

- Alineación con estándares como EN 137 Tipo 2 / NFPA 1981, fundamentales para actividades de formación en atmósferas IDLH.

6. Impacto institucional positivo

- Contribución directa al fortalecimiento del talento humano bomberil de la ciudad y del país.

✓ Efectividad

La adquisición de los 40 arneses, 80 máscaras y 80 cilindros permitirá:

- **Incrementar la disponibilidad total a un nivel acorde al volumen de estudiantes**, pasando de 50 SCBA operativos a un número suficiente para evitar limitaciones formativas.
- **Asegurar prácticas seguras sin comprometer protocolos internacionales de exposición**, lo que reduce riesgos de lesiones por inhalación o fallas del equipo.
- **Mejorar la eficiencia de los cursos**, dado que los estudiantes no deberán esperar turnos prolongados para utilizar un equipo.
- **Disminuir la fatiga de mantenimiento**, permitiendo ciclos de revisión más razonables y mejorando la trazabilidad técnica.
- **Elevar el nivel de competencias prácticas**, generando personal operativo mejor preparado para responder a emergencias reales.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

- **Prolongar la vida útil de los equipos actuales** mediante una correcta distribución del uso.

✓ Eficiencia

En función del análisis técnico y operativo realizado, se concluye que la adquisición de los equipos de respiración autónoma (SCBA) constituye una medida altamente eficiente para la gestión institucional. La ampliación del número de equipos permitirá optimizar el uso de los recursos existentes, reducir significativamente los tiempos improductivos, evitar cuellos de botella en la ejecución de actividades prácticas y maximizar el aprovechamiento de la infraestructura académica disponible. Asimismo, la redistribución de la carga operativa disminuirá los costos de mantenimiento correctivo y el desgaste prematuro de los equipos actuales, garantizando una mayor disponibilidad técnica durante todo el período formativo. En conjunto, la contratación propuesta asegura un uso responsable y estratégico de los recursos públicos, incrementando la capacidad operativa y fortaleciendo la continuidad y calidad del proceso de formación bomberil.

b. VIABILIDAD LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de fecha 27 de octubre de 2025 y publicado en el Registro Oficial Noveno Suplemento No. 153 de fecha 28 de octubre de 2025 se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El **artículo 62** del **RGLOSNC** señala:

Fase preparatoria.- El objetivo de la fase preparatoria es identificar lo que se va a contratar, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con las competencias y atribuciones, de la entidad contratante.

El **artículo 63** del **RGLOSNC** señala:

Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:

1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas;
2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,
3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.

El **artículo 65** del **RGLOSNC** señala:

Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requiriente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor costo por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio

c. ANÁLISIS PRELIMINAR DE MEJOR VALOR POR DINERO

De conformidad con el artículo 65 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a continuación se detalla:



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

c.1) Estrategia de adquisición más adecuada:

La Academia de Bomberos de Guayaquil tiene como misión la formación, capacitación y entrenamiento del personal bomberil, conforme a estándares nacionales e internacionales de seguridad y respuesta ante emergencias. Dentro de los procesos de formación práctica se requiere el uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA), los cuales constituyen equipos de protección personal críticos para la atención de incendios estructurales, rescates en atmósferas contaminadas y simulacros operativos, para estos equipos especializados y de alto impacto en la seguridad operativa la estrategia de adquisición más adecuada debe asegurar calidad certificada, soporte técnico local, continuidad operativa y buen uso de recursos públicos.

Esta estrategia permite una gestión ágil, eficiente y transparente, priorizando proveedores que ofrezcan bienes que contribuyan a optimizar el desempeño operativo de la institución.

c.2) Atributos que contribuyen a maximizar los resultados del gasto público:

En el marco del análisis de mejor valor por dinero, se identifican los siguientes atributos relevantes, los cuales contribuyen a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida de los bienes a adquirir:

Calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas. - La contratación deberá priorizar equipos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el BCBG, así como con normas técnicas y certificaciones reconocidas, garantizando su idoneidad para el uso institucional.

Este atributo permite asegurar que los bienes adquiridos sean aptos para el cumplimiento de los fines públicos, reduciendo riesgos operativos y costos derivados de fallas o reemplazos prematuros.

Garantía del fabricante o proveedor. - Se considerará la garantía ofrecida sobre los equipos y sus componentes, en términos de plazo, cobertura y condiciones de aplicación.

La existencia de garantías adecuadas protege la inversión pública frente a defectos de fabricación y reduce el riesgo financiero para el BCBG.

Disponibilidad de repuestos y servicio técnico. - Se valorará la disponibilidad de repuestos, consumibles y servicio técnico autorizado, preferentemente en el territorio nacional, a fin de garantizar la continuidad operativa de los equipos.

Este atributo contribuye a maximizar los resultados del gasto público al reducir tiempos de inoperatividad y costos logísticos adicionales.

Capacitación y transferencia de conocimientos. - Se valorará la inclusión de capacitación técnica para el uso y mantenimiento básico de los equipos, dirigida al personal designado por el BCBG.

Este atributo contribuye a prolongar la vida útil de los bienes y asegurar su correcta operación, maximizando el aprovechamiento del gasto público.

En función de los atributos antes descritos, se determina que la estrategia de adquisición deberá permitir la evaluación integral de aspectos técnicos, económicos y operativos, a fin de seleccionar la oferta que garantice el mejor valor por dinero, conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme el análisis realizado se determina la necesidad de la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”.

5. CONCLUSIÓN

Con base en el análisis realizado, se concluye que la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, es necesaria para cumplir con los objetivos institucionales.

Se adjunta la siguiente documentación:



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

- ✓ Memorando No. BCBG-DGAB-2026-0192-M de fecha 06 de marzo de 2026. Motivación de la necesidad de la contratación.
- ✓ Informe Técnico No. BCBG-DGEE-2026-009-IT de fecha 17 de marzo de 2026.
- ✓ Memorando No. BCBG-DGEE-2026-054-M de fecha 17 de marzo de 2026. Solicitud de certificación de existencia en bodega.
- ✓ Memorando No. BCBG-DGAD-BI-2026-314-M de fecha 18 de marzo de 2026. Certificación de existencia de bienes.
- ✓ Verificación de Catalogo Electrónico de fecha 25 de marzo de 2026.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD			
		Cargo	Firma
Elaborado por	Ing. Miguel Avegno Salazar	Especialista de Mantenimiento de Equipos Emergencia 2 (E)	
Revisado y Aprobado por	Ing. Lisset Torres Andrade	Directora General de Equipos de Emergencia	